

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1916.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada titulo Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				
23-11-919	75,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	75,35	25-11-919	529,00	Banco de España.....	500			
25-11-919	75,40	" E, de 25.000 "	75,25	26-11-919	301,00	Compañía Arrind. ^a de Tabacos.	500	50		
26-11-919	75,25	" D, de 12.500 "	75,50	26-11-919	293,00	Banco Hipotecario de España.....	500		293,00	
26-11-919	75,45	" C, de 5.000 "	75,50, 76 y 75,75	25-11-919	96,00	Banco de Castilla.....	250	50		
24-11-919	75,50	" B, de 2.500 "	75,75	25-11-919	369,00	Banco Hispano-Americano.....	500		387,00	
24-11-919	75,50	" A, de 500 "	75,75 y 76	26-11-919	158,00	Banco Español de Crédito.....	250		154,00	
25-11-919	75,50	" G, de 100 "	76,00	15-11-919	391,00	Unión Española de Explosivos...	100			
26-11-919	75,50	" H, de 200 "	76,00	25-11-919	105,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
26-11-919	75,50	En diferentes series.....		21-11-919	45,50	carera España... } Ordinarias..	500		45,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Estampillado.		13-11-919	305,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
26-11-919	86,70	Serie E, de 24.000 pesetas nominales	86,70	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500			
26-11-919	86,70	" E, de 12.000 "	86,70	11-11-919	114,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
28-11-919	86,80	" D, de 6.000 "	86,80 y 85	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475			
26-11-919	86,80	" C, de 4.000 "	86,80	26-11-919	231,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		216,00 y 17 pes tas.	
26-11-919	86,80	" B, de 2.000 "		26-11-919	220,00	Idem Norte de España.....	500		204,00 y 20 ^{as} Id.	
26-11-919	88,80	" A, de 1.000 "	86,90	26-1-919	294,00	B. ^a Español del Rio de la Plata.			296,00 y 28 ^{as} Id.	
26-11-919	89,00	" H, de 200 "	89,00					Interés anual por 100		
26-11-919	89,00	" G, de 100 "	89,00	26-11-919	99,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	99,35 y 25	
26-11-919	86,70	En diferentes series.....		26-11-919	107,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	106,10	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-11-919	84,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		84,50	
4-11-919	90,90	Serie L, de 25.000 pesetas nominales		11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
24-11-919	91,00	" D, de 12.500 "	91,00	11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500			
25-11-919	91,00	" C, de 5.000 "	91,00	24-11-919	99,75	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		
25-11-919	91,00	" B, de 2.500 "	91,00	6-6-919	91,40	ladolid a Ariza..... } " B.	500	4 1/2		
25-11-919	91,00	" A, de 500 "	91,00	26-11-919	73,50	" " C.	500	4	73,50	
25-11-919	9,00	En diferentes series.....		19-11-919	56,50	1. ^a serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		15-9-919	59,25	Idem Norte de Espa- } 2. ^a serie.	500	3		
26-11-919	96,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50	6-8-919	60,00	ña. Emisión 17 de } 3. ^a serie.	500	3		
26-11-919	96,75	" E, de 25.000 "	96,70 y 60	14-11-918	61,50	Enero 1905..... } 4. ^a serie.	500	3		
26-11-919	96,70	" D, de 12.500 "	96,50	25-11-919	52,50	5. ^a serie.			52,50	
26-11-919	96,70	" C, de 5.000 "	96,70							
26-11-919	96,60	" B, de 2.500 "	97,00							
26-11-919	96,75	" A, de 500 "	97,00							
26-11-919	96,60	En diferentes series.....								
		OBLIGACIONES DEL TESORO								
14-6-919	99,40	Serie A, de 500 plas. al 4 por 100.		26-11-919	94,50	Idem «Emprestito Villa Madrid» de 1914.....	500			
		" B, de 5.000 " al 4 por 100.		26-11-919	94,50	Idem id. id. de 1918.....	500			
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.		24-11-919	96,25	Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500		96,25	
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	237,300
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	100,000
4 por 100 amortizable.....	9,500
5 por 100 amortizable.....	137,500
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	25,0'0
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4,500
Azucareras. — Preferentes.....	2,000
Idem. — Ordinarias.....	24,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	28,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, á la vista, cheque, 25.00 francos, a 52,00 pesetas por 100 francos.— 75.000 a 51,50.—75.000 a 51,40.—175.000 a 51,30. 200.000 a 51,60.
Londres, a la vista, cheque, 10,000 libras a 20,46 pesetas cada una.—10.000 a 20,50.—10.000 a 20,51.
Berlin, a la vista, cheque, 225.000 marcos, a 11,00 pesetas por 100 marcos.— 25.000 a 10,50.—50.000 a 10,75.—50.000 a 11,25.
Nueva York, a la vista, cheque, 10,000 dollars, a 5,055 pesetas cada uno.— 30.000 a 5,075.—30.000 a 5,0725.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

H. M.	Barómetro en m. y a 0	Temperatura en C.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
0	791	8	55	WSW	1=Ventolina	>	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 8,4
1	791	1	50	W	3=flajo	0,1	Idem.	Idem mínima a la idem... 4,0
2	791	7	48	WSW	1=Ventolina	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío... (P)
3	791	0	42	W	0=Calma	>	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo... 2,0
4	790	7	70	WSW	1=Ventolina	>	Idem.	Recorrido total del viento en las 24 horas... 155
5	698	2	56	S	2=Muy flojo	>	Casi cubierto.	

SUBASTAS

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiendo de tener lugar el día 20 de Diciembre, a las doce horas de la mañana, en esta Delegación, la subasta de las obras de construcción de una embarcación para reemplazar la falúa denominada "Princesa Victoria", con destino a la fuerza de mar de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que los interesados presenten las proposiciones que crean convenientes, pudiendo sujetarse al pliego de condiciones y modelo de proposición, debiendo advertirse que en el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspensión la adjudicación, deberá en el mismo acto verificarse licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Pliego de condiciones que han de observarse en la construcción de una falúa para reemplazar a la denominada "Princesa Victoria", perteneciente a la Comandancia de Carabineros de esta provincia, extendido con el acuerdo del Teniente Coronel, primer Jefe de la misma.

1.ª Las condiciones de que se trata son las designadas en los proyectos formados por los peritos nombrados al efecto.

2.ª Se han de ejecutar bajo la Dirección de un facultativo competente, y no se admitirá postura que exceda de 5.008 pesetas, cuya construcción se halla señalada en los presupuestos que estarán de manifiesto en esta Intervención desde que se publique el anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

3.ª Ha de darse principio a las obras a los diez días de notificada al rematante la aprobación superior, y han de quedar concluidas en el preciso término de noventa días.

4.ª No se emplearán por el rematante, materiales que no sean de buena calidad.

5.ª En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará seguidamente licitación verbal por el término que se designe, sin que puedan tomar parte en ella, más que los autores de las que hubiesen causado el empate.

6.ª El remate quedará pendiente hasta que recaiga la aprobación de la Dirección general de Carabineros.

7.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, según modelo que se adjunta, acompañando carta de pago de haber consignado en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, la cual lo será devuelta en el acto, quedando sólo la del que haya hecho proposición más ventajosa, hasta la conclusión de las obras para garantizar el contrato.

8.ª Si las obras no se ejecutasen con arreglo a las condiciones estipuladas en el presupuesto, o no se concluyesen en el plazo señalado en la condición tercera, será responsable de los perjuicios que se causaren por mala ejecución o demora, cuya responsabilidad se le exigirá por el procedimiento administrativo que está señalado para estos casos por tratarse de obras de Estado.

9.ª El importe del remate se satisfará después de concluidas las obras, reconocidas por los peritos que se nombren y acordada su admisión por reunir las condiciones estipuladas.

10. Serán de cuenta del rematante los honorarios correspondientes a los peritos que practiquen el reconocimiento de la referida falúa terminadas que sean, así como los gastos de inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y Notario que asista al acto y de la correspondiente escritura que haya de formalizarse.

11. Las proposiciones se harán en papel sellado de una peseta.

Tarragona, 22 de Noviembre de 1919.—El Interventor (ilegible).

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de... 89

compromete hacer por su cuenta la construcción de una falúa para la fuerza de Carabineros de San Jaime, según consta en el proyecto firmado al efecto y emplear los materiales para ello designados, por la cantidad de..., sujetándose en un todo a los pliegos de condiciones, a cuyo fin se acompaña la carta de pago del depósito prevenido.

Tarragona ... de Noviembre de 1919.

S-1456

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE JUMILLA

El Alcalde constitucional de dicha ciudad.

Hace saber: Que el día 15 del próximo mes de Diciembre, de once a once y media de la mañana, en el Salón de actos públicos de esta Casa Ayuntamiento, tendrá lugar la primera subasta para la venta de 6.606 quintales métricos de esparto seco, de los sobrantes del reparto, hecho a vecinos, y que éstos renunciaron o dejaron de percibir por no hallarse en las condiciones, que regula el artículo 26 de la vigente ley Municipal bajo el tipo de licitación de 14 pesetas cada un quintal métrico, y con sujeción a lo que determina el pliego de condiciones económico-administrativas formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobado por el mismo en sesión celebrada el día 22 del mes actual, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos quieran consultarlo.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes de celebrarse esta primera, en el mismo sitio y hora indicada, bajo el mismo tipo y condiciones, y sin nuevo aviso.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue a conocimiento de todo el que quiera tomar parte en el indicado acto.

Jumilla, 24 de Noviembre de 1919.
El Alcalde (ilegible).

S-1455

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Por la presente se cita a D. Eduardo Rivas, de oficio marinero, presunto autor de delito de contrabando por importación de sacarina, a la Junta administrativa que se celebrará el día 15 de Diciembre próximo en la Delegación de Hacienda de Barcelona, para ver y fallar en el expediente número 34/919.

Barcelona, 8 Noviembre 1919.—
P. O., Fernando S.

P—5138

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**Grupo B.—Maestros.—Inclusiones.**

Habiendo recurrido a esta Sección el Maestro con servicios interinos don Pascual Remochi Andreu, de cuarenta y seis años, título elemental con dos años, nueve meses y cinco días de servicios en 31 de Marzo de 1913, con residencia en Nules (Castellón de la Plana), para que se le incluya en la relación de esta provincia, al amparo del nuevo plazo que para solicitar le concede la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de Octubre último, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio del 7 de los corrientes, esta Sección acuerda incluirle en el citado grupo B, con el número 73 bis general y 13 bis del grupo mencionado.

Los que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para general conocimiento.

Alicante, 15 de Noviembre de 1919.
El Jefe de la Sección, José Fernández.
P—5266

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, en orden de 30 de Septiembre último, publicada en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes* del día 24 de Octubre próximo anterior, que doña Facunda García Mateo se incluya en el grupo y lugar que le corresponda de los determinados por el Real decreto de 13 de Febrero del presente año, y presentado la interesada en esta Sección oficio reclamando su inclusión en las indicadas relaciones, justificando con su hoja de servicios que tiene prestados en las Escuelas nacionales, en concepto de interinos y con anterioridad al 1.º de Julio de 1911, dos años, un mes y veintidós días, con esta fecha ha sido incluida, con el número 11 bis, en la relación del grupo B, formada por esta Sección el 5 de Abril del año actual, y publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 11 del citado mes de Abril.

Lo que se publica para general conocimiento y a fin de que la interesada tenga por resuelto su expediente en la forma expresada y de con-

formidad con lo ordenado por la Superioridad.

Cuenca, 17 de Noviembre de 1919.
El Jefe actual de la Sección, Román Matas y Rodríguez.
P—5283

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Habiendo cesado, por renuncia, en el cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido de Puigcerdá, D. Juan Salameo Amat, y solicitado por el mismo la devolución de la fianza que para el desempeño de dicho cargo tiene constituida en forma legal, se hace saber a los Maestros del mencionado partido, a fin de que, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto, acudan a esta Sección si tuvieran que hacer alguna reclamación contra la gestión de dicho Habilitado en lo relativo al percibo de haberes.

Gerona, 15 de Noviembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Francisco Monrás.
P—5308

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**Grupo C.—Interinos.**

Acordada por la Dirección general de Primera enseñanza, en orden de 25 de Abril último, la admisión de D. Francisco González y Fernández a ingresar en las listas de interinos con derecho a plazas en propiedad, y habiendo solicitado dicho Maestro su inclusión en las formadas en esta provincia, esta Sección, vista la oportuna hoja de servicios, donde se le acreditan un año, cinco meses y veintiséis días de servicios posteriores al año 1913, acuerda incluirle en el grupo C, ocupando el número 154 bis.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento del interesado y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Huelva, 20 de Noviembre de 1919.—
El Jefe de la Sección, M. Saro.
P—5627

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Concedido por la Dirección general de Primera enseñanza a doña Juana Escondro Marcos el derecho a figurar en las listas de Maestras interinas aspirantes a Escuelas en propiedad, se incluye a la citada señora en las mencionadas listas, correspondiéndole el grupo C, número 577 bis.

León, 18 de Noviembre de 1919.—
El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.
P—5293

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Re suelto por la Dirección general de Primera enseñanza, en órdenes de 30 de Septiembre y 13 de Octubre últimos, publicadas en los *Boletines Oficiales* del Ministerio números 85 y 86,

que doña Facunda García Mateo y doña Teresa Lacierva Gresa sean incluidas en las relaciones de Maestras interinas, en el grupo que les corresponde, formuladas en cumplimiento de lo preceptuado por el Real decreto de 13 de Febrero del corriente año;

Habiendo, en virtud de dicha resolución, doña Jacinta García Mateo solicitado su inclusión en la lista formada por esta Sección, y según hoja de servicios, que acompaña, acredita dos años, un mes y veintidós días de servicios interinos, prestados con anterioridad al año 1911, corresponde a dicha señora figurar en la lista del grupo B, de esta provincia, con el número 13 bis.

Y resultando igualmente que doña Teresa Lacierva Gresa ha solicitado también su inclusión en las listas de esta Sección, y acredita en su hoja de servicios, que acompaña, un año y un día de servicios interinos, prestados con posterioridad al 1.º de Julio de 1911, le corresponde a dicha señora figurar en la lista del grupo C de esta provincia, con el número 209 bis.

Esta Sección lo hace público para conocimiento de las interesadas y demás señoras Maestras que figuran en las relaciones citadas.

Lérida, 21 de Noviembre de 1919.—
El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.
P—5380

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Dirección general de Primera enseñanza, en su Orden de 16 de Octubre pasado, dispuso la inclusión de doña Alejandrina Sanz Nogués en el grupo C de la relación de Maestras interinas con derecho a obtener Escuela en propiedad, y en cumplimiento de aquella Orden, se le adjudica a la interesada el número 329, por justificar nueve meses y ocho días de servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911 y la segunda condición de preferencia de la Instrucción séptima de la Real orden de 26 de Febrero último (Real decreto de 7 de Enero de 1910).

Con motivo de esta inclusión, doña Isabel Feixa Segura Sigüenza, que actualmente ocupa el número 329 del citado grupo C, pasa a ocupar el 329 bis.

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento de las interesadas y demás efectos.

Madrid, 13 de Noviembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

P—5265

La Dirección general de Primera Enseñanza, en su Orden de 30 de Septiembre pasado, dispuso la inclusión de doña Facunda García Mateo en el grupo B de la relación de maestras interinas con derecho a obtener escuela en propiedad, y en cumplimiento de aquella orden se le adjudica a la interesada el número 24 bis, por justificar dos años, un mes y veintidós días de servicios anteriores a 1.º de Julio de 1911.

Lo que se hace público para cono-

simiento de la interesada y demás efectos.

Madrid, 17 de Noviembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.
P—5284

La Dirección general de Primera Enseñanza, en su Orden de 27 de Octubre pasado dispuso la inclusión de doña Basilia Martínez Martín en la relación de Maestras con derecho a obtener escuela en propiedad, y en cumplimiento de aquella Orden se le adjudica a la interesada el número 354, por justificar seis meses y veintidós días de servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911 y la última condición de preferencia establecida en el Real decreto de 7 de Enero de 1910 (base 7.ª de la Real orden de 26 de Febrero último).

Con motivo de esta inclusión, doña Fausta Mateo Gracia, que actualmente ocupa el número 354 del citado grupo C, pasa a ocupar el 354 bis.

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 17 de Noviembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.
P—5305

De acuerdo a lo preceptuado en las Ordenes de 12 de Abril y 10 de Septiembre del año actual, con esta fecha se nombran Maestros interinos, con el sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos legales, para las escuelas nacionales de primera enseñanza de Cemicerios y Ciempozuelos, a los aspirantes del grupo C D. Marino Serrano del Campo y D. Domingo Collado Rodríguez, números 245 y 219, respectivamente, de la relación publicada.

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Noviembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.
P—5304

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 18 de Octubre último, por la que se le reconoce al Maestro D. Pascual Remohí Andreu derecho a figurar en la lista de interinos del grupo B de esta Sección, mandadas formar por Real orden de 26 de Febrero del presente año, el citado maestro ha sido incluido en dicha lista, en la que figura con el número 11 bis.

Murcia, 18 de Noviembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Luis Orts.
P—5316

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

LISTA DE INTERINOS.

Grupo B.

Habiéndose concedido por Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de fecha 30 de Septiembre úl-

timo, inserta en el Boletín Oficial del Ministerio del 24 de Octubre, a doña Pacunda García Mateo autorización para solicitar ser incluida en las listas de Maestras interinas con derecho a escuelas en propiedad, y habiéndolo solicitado en esta Sección, se la incluye en la lista del grupo B, de esta provincia, con el número 31 bis, por acreditar cinco meses y diez días de servicios interinos, prestado con anterioridad al 1.º de Julio de 1911, y a contar desde el 25 de Noviembre de 1909, en que hizo el depósito para la expedición de su título profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la interesada y efectos consiguientes.

Soria, 18 de Noviembre de 1919.—
El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.
P—5329

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

A D. Pascual Remohí, por orden de 18 de Octubre último le ha sido concedido derecho a figurar en las listas de Maestros interinos a que se refiere el Real decreto de 13 de Febrero de este año, siendo sus servicios dos años, nueve meses y cinco días, anteriores a Julio de 1911.

En las listas del grupo B de esta provincia le corresponde el número 4 bis.

A doña Dolina Sala, Maestra interina con un año, diez meses y cinco días de servicios, por Orden de 23 de Octubre próximo pasado, y a doña Cándida Suárez, que tiene un año, ocho meses y diez días de servicios interinos, por Orden de 2 de Agosto último se les concede derecho a figurar en las listas de Maestras interinas con derecho a propiedad.

A doña Dolina Sala le corresponde el número 126 bis en la lista del grupo C de esta provincia, y a doña Cándida Suárez, el 136 bis del mismo grupo C.

Tarragona, 22 de Noviembre de 1919.—El Jefe, Rodolfo Roca.
P—5362

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LORCA

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la cuarta Zona de la provincia.

Hace saber a D. Francisco Roldán Navarro, o a sus herederos, caso de haber fallecido, que en el procedimiento que instruyó contra el mismo, por débitos de Contribución urbana, con esta fecha se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Francisco Roldán Navarro sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos, por no conocerse bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 22 del corriente y once horas de su mañana, en el local de la Agencia de la Villa de Aguilas, Rey Carlos, sin número, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cu-

bran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor o a sus herederos caso de haber fallecido, por medio del Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, puesto que se desconoce su paradero y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos, que se fijarán en la Casa Consistorial y demás sitios públicos, según dispone el artículo 94 de la vigente Instrucción.”

Así lo mando y firmo en Lorca, a 6 de Noviembre de 1919.—El Agente, Ginés Caravajal.

Lo que hago saber por medio del presente edicto; advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 95 de la vigente Instrucción:

1.º Que los bienes trabados de embargo, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan a continuación:

Una casa de planta baja y cubierta de terrado, señalada con el número 23, antes sin número, de la calle Madre de Dios, de la Villa de Aguilas, ocupando una extensión superficial de 96 metros cuadrados, al linde: por su derecha, saliendo, otra casa de Diego García, antes el Sr. Ruano; izquierda, otra de María Antonia Piñero, antes Manuel Ortíz, y por la espalda, otra de Pedro Abellán, antes José Manuel Hernández, teniendo la puerta de entrada al Sur; su valor para la subasta es de 300 pesetas.

2.º Que el acto de la subasta, tendrá lugar en el local de la Agencia de la Villa de Aguilas, Rey Carlos, sin número, a la hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora, después de abierta la subasta, no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente, por espacio de media hora, la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores, o la certificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse, pueden los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fin-

cas, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Y cumpliendo con la providencia preinserta y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, libro, sello y firmo el presente.

Lorca, 6 de Noviembre de 1919.—
El Agente, Ginés Caravajal.

P.—5168

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la cuarta Zona de la provincia.

Hace saber a D. Bernardo Haro Jerez, o a sus herederos, caso de haber fallecido, que en el procedimiento de apremio que contra el mismo instruyo por débitos de Contribución urbana, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Bernardo Haro Jerez, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos, por no conocerse bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 del corriente y once horas de su mañana, en el local de la Agencia de la Villa de Aguilas, Rey Carlos, sin número, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, o a sus herederos, caso de haber fallecido, por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, puesto que se desconoce su paradero y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en la Casa Consistorial y demás sitios públicos, según dispone el artículo 94 de la vigente Instrucción.

Así lo mando y firmo en Lorca, a 5 de Noviembre de 1919.—El Agente, Ginés Caravajal.

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción vigente:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan a continuación:

Una casa habitación, sita en la calle sin nombre, hoy calle del Duero, marcada con el número 9, próxima a la calle de las Asperillas, de la Villa de Aguilas, compuesta de un sólo piso terrado, distribuida en entrada y patio, ocupando una extensión superficial de 9 metros de fachada por 25 de fondo; linda: por su derecha, Pedro Martínez; izquierda, Concepción Martínez, hoy Lorenzo Abollo, y espalda, Antonio Pérez Gastejón, teniendo la puerta de entrada al Norte; su valor para la subasta, es de 300 pesetas.

2.º Que el acto de la subasta, tendrá lugar en el local de la Villa de Aguilas, Rey Carlos, sin número, y once horas de su mañana, verificándose en un sólo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora, después de abrirse la subasta,

no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente, por espacio de media hora, la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores, o la certificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante, es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores, o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Y cumpliendo con la providencia preinserta y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, libro el presente edicto.

Lorca, 6 de Noviembre de 1919.—
El Agente, Ginés Caravajal.

P.—5180

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE RIVEIRA

D. Ezequiel Vázquez, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los descubiertos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial y rústica, pertenecientes al año 1911, al segundo trimestre de 1919 en este Ayuntamiento, se ha dictado, con fecha 3 de Julio de 1919 la siguiente

Providencia.—"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse se les

notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Deudores que se citan.

Benito González Eiser, 2,24.
Juan Benito Paz Prego, 33,24.
Lucía Paz Prego, 5,87.
Antonio Keiris Rey, 9,81.
Juan Santamaría Santos, 1,95.
Clara García Martínez, 5,22.
Francisco Lijo Oliveira, 0,44.
José Martínez Gómez, 0,66.
Cipriano Fernández Martínez, pesetas 155,64.
Manuel Fernández González, pesetas 108,99.
Urbano Fernández Pérez, 2,61.
José González Riva, 5,86.
Juan Posé Lampon, 0,66.
Juan Ventura Lustres González, 2,17 pesetas.
Manuel María Martínez Gómez, 2,61 pesetas.
José Sampedro Crujeiras, 5,05.
Manuel Santos; hoy, Dolores Parada, 5,86.
Vicente Sabrido González; hoy, su yerno, Juan Domínguez, 33,33.
José López Romay, 1,76.
José Lijo Santés, 4,41.
Josefa Bauza Martínez, 3,90.
Esperanza Sierra Sobrido, 6,08.
Felipe Sampedro, por Ramona Puga, 2,59.
Juan Gómez Rey, por él, Manuel María Pérez Lijo, José Boo Vidal y otros, 47.
María Gómez Lema, 1,95.
Lucía Laranja Dios, 21,53.
Benita Oleira Pinazas, 2,19.
Andrés Ventura Pego, 0,66.
Angel Pena Mayo, debe 1913, 0,65.
Josefa Sánchez Gómez, 45,93.
Joaquín Benito González, 5.
Leonor González, hoy heredera de D. Salvador Soler, 37,17.
Josefa Mariño Castro, 10,44.
José Pérez Núñez, 7,09.
Josefa Rey Saiñas, 9,56.
Juan Aguilas Gago, 86,12.
Manuel Alboreda Lema, 2,15.
Emilio Balvoa, por él, Francisca Blanco, 19,14.
Vicente Beco Bretal, 3,90.
Joaquina Cambeiro, por ella, heredera de Manuel Pérez, 19,57.
Manuela Fuentes, por ella, José Pazos Iglesias, 16,73.
Juan González Pérez, 4,46.
Francisco Lojo, 39,17.
Leopoldo López Pérez, 1,30.
María Josefa Leis, por ella, Benito Pillado, 23,70.
Antonio Millán, 5,85.
Benito Montenegro, 67,79.
Cándida Mariño, por ella, Francisco Blanco, 5,21.
Desamparados Montenegro Saca, 70,25.
Jerónimo Malvar, por la casa Tejada, 46,94.
Malvar, por él, Severo Rodríguez, 19,57.
Manuel Muñiz Muñiz, 15,69.
Purísima Mariño Casas, 29,38.
Angel Núñez, por él, Juan Casala, 5,86.
Angela Picher García, 11,74.
Francisco Pillado Casas, 15,69.
José Picher García, 6,15.

Juan Anirás Pego, hoy José Ro-
lando Herencio, 15,68.
Juana Pérez, por ella, Juan Ra-
món Sanles, 3,91.
José Luis Ana, 29,38.
Manuel Rivas-Oliveira, 1,55.
José Santos Lama, 4,35.
Pedro Santiago, 33,33.
Conde Taboada, por él, Santiago
Santos, 12,18.

Lo que se hace público por me-
dio del presente edicto, advirtién-
doles que si transcurre el plazo
concedido sin verificar el pago de
sus cuotas, recargos, costas y más
gastos del procedimiento ejecutivo,
se procederá al embargo y venta de
sus bienes.

Riveira, 1.º de Octubre de 1919.
El Agente, Ezequiel Vázquez.

P—5162

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO- NES DE ZARATÁN

Don Andrés Ceballos Medrano,
Recaudador de la Hacienda en el
pueblo de Zaratán.

Habo saber: Que en el expedien-
te que me hallo instruyendo por
débitos de contribución Rústica per-
teneciente al año 1919, de esta po-
blación, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a
lo dispuesto en el artículo 66 de la
Instrucción de 26 de Abril de 1900,
declaro incursos en el segundo gra-
do de apremio y recargo del 10 por
100 sobre el importe total del descu-
bierto a los contribuyentes incluidos en
la anterior relación. Notifíquese a los
contribuyentes esta providencia, a fin
de que puedan satisfacer sus débitos
durante el plazo de veinticuatro horas;
advirtiéndoles que, de no verificarlo, se
procederá inmediatamente al embargo
de todos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de eje-
cución, y se expedirán los oportunos
mandamientos al Sr. Registrador de la
Propiedad del partido para la anotación
del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los
deudores a quienes se refiere la anterior
providencia los que a continuación
se expresan, cuyo domicilio no ha po-
dido indagarse, se les notifica por medio
de la presente, que por duplicado se
remite a la Tesorería de Hacienda de
esta provincia, para que pueda acordar
su inserción en el *Boletín Oficial*
de la provincia y en la GACETA DE MA-
DRID, según dispone el artículo 142 de
la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Carlos Garote Villarejo, 4,67 pesetas.
Eriberto Arcorte, 8,75.
Pío Aguado, 2,50.
Ignacio Valderrama, 8,74.
Pío Blanco Molde, 9,29.
Tomás Corral Biel, 2,50.
Ángel Cajiga Frestu, 9,28.
Laureano Cárcamo, 3,04.
Dámaso Dueñas, 6,77.
Simona Dueñas, 3,31.
Manuel Fernández, 2,71.
Martín Fernández, 13,42.
Casiano Guinea, 4,29.
Victoriano García, 3,80.
José García Medina, 2,23.
Nicolás González Ruiz, 9,68.
Daniel Yeguas, 1,87.

Andrés León Ochoa, 1,95.
Romualdo Lara, 2,17.
Juan Melchor López, 2,12.
Eusebio Mendi Cuorta, 2,11.
Pedro Noguecho, 1,85.
Inés Negueruela, 2,17.
Abelardo Pecifia, 2,61.
Sinforoso Páez, 4,67.
Francisco Ruiz, 2,50.
Domingo Solsertón, 3,91.
Elena Tenoras, 4,40.
Carmelo Tendor, 2,82.
Josefa Tejada, 2,50.
Crisanto Normediano, 4,99.
Pedro Normediano, 4,24.
Crescencio Vélez, 13,91.
José Arbaisor, 2,83.
Francisco Bañores, 2,17.
Santos León, 2,72.
Severiano León, 2,39.
Escobástico López, 2,39.
Alejo Martínez, 2,93.
Leandro Negueruela, 2,07.
Damián Pérez, 2,07.
Juan Palacios, 3,25.
Isidoro Pérez, 2,28.
Julio Rioja, 2,19.
Aquilino Rojas, 2,72.
Ruperto Sáez, 2,60.
Celestino Martínez, 3,04.
María Ventosa Ruiz Sopegui, 2,39.
José Martínez, 2,07.

Zaratán, 28 de Octubre de 1919.—
Recaudador, Andrés Ceballos.

P—5262

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

OBLIGACIONES AMORTIZADAS

En los sorteos verificados el 25 del
actual, ante el Notario del Ilustre Co-
legio de Madrid D. Toribio Jimeno Ba-
yón, han resultado amortizadas las si-
guientes Obligaciones, que dejarán de
devengar interés desde 31 de Diciembre
del presente año:

300 Obligaciones, 5 por 100, emisión
de 1902, números 191 a 200, 451 a 60,
541 a 50, 1.111 a 20, 1.801 a 10, 2.211
a 20, 2.721 a 30, 3.491 a 500, 4.231 a 40,
4.391 a 400, 4.701 a 10, 5.361 a 70, 6.341
a 50, 8.201 a 10, 8.471 a 80, 8.891 a 900,
8.981 a 90, 9.341 a 50, 9.491 a 500,
13.211 a 20, 14.011 a 20, 14.591 a 600,
15.101 a 10, 15.311 a 20, 16.561 a 70,
17.361 a 70, 17.381 a 90, 17.491 a 500,
17.641 a 50, 19.391 a 400.

150 Obligaciones, 5 por 100, emisión
de 1904, números 1.281 a 90, 1.451 a 60,
1.501 a 10, 1.881 a 90, 2.141 a 50, 3.821
a 30, 3.921 a 30, 4.991 a 5.000, 5.601
a 10, 5.771 a 80, 6.131 a 40, 8.371 a 80,
8.431 a 40, 8.971 a 80, 9.671 a 80.

340 Obligaciones, 4 por 100, emisión
de 1907, números 821 a 30, 1.501 a 10,
1.711 a 20, 3.411 a 20, 3.571 a 80, 3.931
a 40, 5.211 a 20, 5.221 a 30, 5.231 a 40,
5.661 a 70, 5.821 a 30, 6.591 a 600, 6.621
a 30, 6.891 a 900, 7.021 a 30, 9.381 a 90,
10.761 a 70, 11.101 a 10, 11.181 a 90,
12.181 a 90, 12.311 a 20, 13.121 a 30,
13.631 a 40, 13.931 a 40, 13.981 a 90,
14.101 a 10, 14.151 a 60, 14.271 a 80,
14.521 a 30, 14.721 a 30, 15.791 a 800,
15.841 a 50, 16.151 a 60, 16.621 a 30.

170 Obligaciones, 5 por 100, emisión
de 1914, números 401 a 10, 861 a 70,
921 a 30, 1.861 a 70, 2.191 a 200, 3.031
a 40, 3.771 a 80, 3.791 a 800, 3.861 a 70,
4.171 a 80, 4.461 a 70, 4.741 a 50, 4.871
a 80, 5.111 a 20, 5.461 a 70, 8.661 a 70,
8.851 a 60.

El pago se efectuará desde el 2 de
Enero de 1920 en el Banco Urquijo, en
Madrid, y la Sociedad Anónima Arnús-
Garí, en Barcelona, a razón de 500 pes-
etas por Obligación, deduciendo por
derechos Reales y utilidades, sobre la
prima de amortización, 3.766 pesetas
en las de las emisiones de 1902, 1904
y 1914, y 5.941 pesetas en las de 1907.

PAGO DE INTERESES

Desde dicha fecha, y por los mismos
establecimientos bancarios, se proce-
derá al pago de los intereses vencidos
en 31 de Diciembre de 1919 de las
Obligaciones en circulación contra el
cupón número 36 de las de 1902, núme-
ro 31 de las de 1904, número 12 de las
de 1914, a razón de 12,50 pesetas cada
uno, menos 0,769 por utilidades y tim-
bre de negociación, y número 25 de las
de 1907, a razón de 10 pesetas cupón,
menos 0,628 por dichos impuestos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1919.—
Por la Comisión ejecutiva: El Secreta-
rio del Consejo de Administración, José
Gil de Biedma. X—2428

SAN RAFAEL (S. A.)

FÁBRICA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE
DE ORUJO Y SULFURO DE CARBONO

Convocatoria.

Se ruega a los señores accionistas de
la Sociedad anónima San Rafael, fábrica
de extracción de aceite de orujo, se
sirvan concurrir a la junta general or-
dinaria que, con arreglo al artículo 22
de sus Estatutos, se ha de celebrar el
28 del corriente, a las tres de su tarde,
en el local de la fábrica, camino de Ar-
milla, barriada de San Rafael (Grana-
da), para la aprobación del inventario
y balance general practicado el 31 d
Octubre anterior.

Granada, 22 de Noviembre de 1919
El Presidente, Antonio Martínez El
cobar. X—2430

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Cumpliendo lo preceptuado en la Es-
critura de emisión de Obligaciones de
la extinguida Sociedad Altos Hornos y
Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao,
se sorteará, en el domicilio social (calle
de Berástegui, número 4), el día pri-
mero de Diciembre próximo, a las diez
de la mañana, las 640 Obligaciones que
deben ser amortizadas en el año actual.

El acto será público y ante Notario,
con asistencia de la Comisión delegada
del Consejo de Administración y las
bolas extraídas se conservarán hasta el
sorteo próximo en las oficinas de la
Sociedad, para facilitar su comproba-
ción a los obligacionistas que lo deseen.
Bilbao, 23 de Noviembre de 1919.—
El Secretario del Consejo de Adminis-
tración, Guillermo de Ipíña.

X—2433

147	1.325.192	1.335.107	1.335.156
744	1.327.793	1.335.540	1.335.589
589	1.333.600	1.337.531	1.337.580
626	1.333.627	1.339.895	1.339.944
703	1.333.733	1.349.311	1.349.360

DÉCIMOCTAVA SERIE

836	1.357.885	1.377.744	1.377.793
835	1.364.148	1.383.572	1.383.621
240	1.364.254	1.385.083	1.385.132
173	1.367.203	1.385.146	1.385.157
063	1.368.000	1.385.540	1.385.589
001	1.368.012	1.387.531	1.387.580
377	1.370.382	1.389.880	1.389.929
433	1.370.436	1.399.310	1.399.344
455	1.370.494	1.399.370	1.399.384
118	1.376.167		

DÉCIMONOVENA SERIE

836	1.407.839	1.426.118	1.426.167
865	1.407.910	1.427.744	1.427.793
135	1.414.148	1.433.572	1.433.621
399	1.414.328	1.435.083	1.435.132
354	1.414.369	1.435.577	1.435.626
173	1.417.203	1.437.531	1.437.580
963	1.418.000	1.439.880	1.439.929
001	1.418.012	1.449.310	1.449.359
377	1.420.426		

VIGÉSIMA SERIE

135	1.454.195	1.467.963	1.468.000
083	1.455.182	1.468.001	1.468.030
746	1.467.845	1.468.131	1.468.162

1.470.377	1.470.476	1.487.836	1.487.935
1.485.676	1.485.775	1.496.118	1.496.217
1.487.531	1.487.630	1.520.163	1.520.262

Córdoba a Sevilla.

PRIMERA EMISIÓN

1.191	1.200	10.881	10.890
1.671	1.680	11.821	11.830
1.901	1.910	12.010	12.020
2.491	2.500	12.041	12.050
4.711	4.720	13.781	13.790
4.991	5.000	14.001	14.009
5.071	5.080	15.711	15.720
5.711	5.716	16.831	16.840
5.718	5.720	18.241	18.250
6.341	6.350	20.281	20.290
6.391	6.393	20.937	20.940
6.395	6.400	21.881	21.890
7.611	7.625	23.301	23.310
7.801	7.900	23.601	23.610
10.681	10.690	23.921	23.930

SEGUNDA EMISIÓN

24.991	25.000	29.881	29.889
25.351	25.360	31.331	31.340
26.541	26.550	33.481	33.490
26.871	26.880	34.118	34.120
29.801	29.810	34.921	34.930

35.281	35.290	36.221	36.230
35.621	35.630	36.223	36.230
35.721	35.730		

TERCERA EMISIÓN

38.971	38.980	41.111	41.120
39.191	39.200	43.271	43.280
39.821	39.830	43.811	43.820
40.120	40.130	43.826	43.840
40.941	40.950	44.901	44.910

CUARTA EMISIÓN

45.828	45.830	48.261	48.270
46.101	46.110	48.281	48.290
46.661	46.662	48.851	48.870
46.741	46.750	50.001	50.010
47.349	47.350		

En su consecuencia, las expresadas obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso a 1.000 reales (475 pesetas) en Madrid y Barcelona, en la Caja de la Compañía, y a razón de 500 francos en París, en casa de los señores de Rothschild Hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 22 de Noviembre de 1919.
El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros

COMPANIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE HANRESA A BERGA (S. A.)

Esta Compañía tiene el honor de comunicar a los señores portadores de obligaciones que en el sorteo verificado el día 15 del corriente, ante el Notario Donstre Colegio de Barcelona D. Martí y Boya, han resultado amortizadas las siguientes:

94	127	129	153	266	269	332	
589	579	585	602	619	777	796	921
1.013	1.069	1.076	1.099	1.130			
1.180	1.180	1.238	1.459	1.477	1.500		
1.565	1.564	1.648	1.659	1.731	1.825		
1.987	1.983	2.048	2.195	2.273	2.344		
2.363	2.424	2.465	2.467	2.626			
3.099	3.183	3.199	3.418	3.425			
3.459	3.460	3.493	3.630	3.760			
3.954	4.120	4.174	4.176	4.184			
4.319	4.457	4.473	4.545	4.669			
4.841	4.847	4.920	4.952	5.048			
5.158	5.180	5.235	5.362	5.419	5.482		
5.547	5.530	5.552	5.592	5.675	5.678		
5.766	5.813	5.914	5.942	5.949	6.009		
6.655	6.132	6.177	6.279	6.284	6.310		
6.364	6.403	6.442	6.474	6.503	6.520		
6.524	6.656	6.689	6.729	6.762	6.803		
6.846	6.953	6.989	7.001	7.025	7.031		
7.101	7.172	7.292	7.369	7.432	7.446		
7.492	7.560	7.565	7.716	7.802	7.803		
7.840	8.162	8.229	8.669	8.717	8.740		
8.745	8.750	8.754	8.767	8.804	8.895		
8.999	8.919	8.939	8.949	8.988			
9.094	9.028	9.056	9.106	9.149	9.223		
9.236	9.273	9.351	9.440	9.447	9.485		
9.515	9.541	9.576	9.596	9.619	9.669		
9.699	9.684	9.705	9.795	9.852	9.901		
9.916	10.001	10.003	10.027	10.073			
10.098	10.128	10.323	10.418	10.419			
10.469	10.501	10.681	10.689	10.742			
10.826	10.838	10.850	10.914	11.138			
11.149	11.152	11.286	11.343	11.377			
11.449	11.461	11.485	11.575	11.580			
11.732	11.733	11.810	11.858	11.949			
11.955	11.980						

Los poseedores de las mencionadas

Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de Enero próximo, en las mismas Cajas, que la Compañía anunciará oportunamente, que se verificará el pago del cupón número 7 de las Obligaciones en circulación.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1919.
El Vicepresidente del Consejo de Administración, Luis G. Pons y Furich.

X—2427

SOCIEDAD ANONIMA "HULLERAS DEL TURON"

Cumpliendo lo preceptuado en la Escritura de emisión de las Obligaciones de esta Sociedad, se sortearán, en el domicilio social (calle de Berástegui, número 4), el día 1.º de Diciembre próximo, a las once de la mañana, las 120 Obligaciones que deben ser amortizadas en el año actual.

Al acto, que será público y ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 23 de Noviembre de 1919.—
El Secretario del Consejo de Administración, G. de Ipiña. X—2431

LA INDUSTRIAL (S. A.)

FÁBRICA DE HIELO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de no haberse reunido número suficiente de accionistas para poder celebrar la junta general extraordinaria convocada para el día 26 del actual, cita por segunda vez a los señores accionistas de la misma para celebrar dicha junta general extraordinaria, el día 3 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la calle de la Abada, número 2, y re le

que, como se indicaba en la primera convocatoria, se tratará exclusivamente de la emisión de Obligaciones.

Madrid, 27 Noviembre de 1919.—
Presidente del Consejo, Toribio Polvorri. X—2431